

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
		Versión:03
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Fecha: 22/11/2024

Acta No. 01 – Fecha 13 de febrero de 2026 / 1 de 8

Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Sumapaz
Acta N° 01
Sesión Ordinaria Virtual

FECHA: Viernes 13 de febrero de 2026

HORA: 06:00 p.m. – 08:30 p.m.

ENLACE: meet.google.com/ntq-zqmj-jyg

ASISTENTES:

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir Instituciones públicas	DELEGADO O REPRESENTANTE
Representante de imaginarios territoriales e identitarios desde el Campo audiovisual	CLACP Sumapaz	Estefanía Parra Adames
Representante Expresiones musicales campesinas	CLACP Sumapaz	Nelson David Díaz Bustos
Representante Expresiones musicales campesinas	CLACP Sumapaz	German Martínez Hernández
Representante Danza campesina	CLACP Sumapaz	Luz Jenni Ríos Martínez
Representante de Arte Dramático y expresiones escénicas rurales	CLACP Sumapaz	Daniela Rojas Suarez
Representante Expresión Patrimonial e identidad campesina	CLACP Sumapaz	Edna Jeannette Acuña Supelano
Representante Expresión Patrimonial e identidad campesina	CLACP Sumapaz	Néstor Alfredo Diaz Benítez
Representante Asuntos Locales	CLACP Sumapaz	Hadaly Esperanza Rubiano Benavides
Delegado/a del Sindicato Agrario de Sumapaz	CLACP Sumapaz	Luz Yolanda León
Alcalde (Sa) Local o su delegado	Administración	Angelica Mora
Delegado de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte en la localidad	Administración	Arley Rodríguez Guerrero
Delegado de la Mesa Sectorial Local-IDARTES	Administración	Javier González

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA		Código: PCD-PR-02- FR- 01
			Versión:03
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO		Fecha: 22/11/2024

Acta No. 01 – Fecha 13 de febrero de 2026 / 1 de 8

AUSENTES:

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir instituciones públicas	DELEGADO O REPRESENTANTE
Representante Cultura Festiva	CLACP Sumapaz	Pedro Alirio Rincón
Representante Artesanos	CLACP Sumapaz	María Inés Gutiérrez Herrera
Delegado/a de la mesa local de víctimas del conflicto armado.	CLACP Sumapaz	Deisy Amparo Morales Torres

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN:

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir instituciones públicas	DELEGADO O REPRESENTANTE
Representante Danza campesina	CLACP Sumapaz	Genaldo Villalba Macana
Delegado del Instituto distrital de Participación y Acción Comunal -IDPAC	Administración	No se cuenta con delegado Contratado

INVITADOS:

SECTOR / ORGANIZACIÓN / ENTIDAD	DELEGADO O REPRESENTANTE
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte.	Allison Herrera
Edil - Localidad de Sumapaz (JAL)	Sebastián Montañez

No de consejeros Activos 17
No de consejeros Asistentes 12
No de consejeros Ausentes 03
No de consejeros Ausentes con justificación 02
No de Invitados a la sesión 02

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA		Código: PCD-PR-02- FR- 01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO		Versión:03
			Fecha: 22/11/2024

Acta No. 01 – Fecha 13 de febrero de 2026 / 1 de 8

Porcentaje % de Asistencia 71 %

I. ORDEN DEL DÍA

1. Saludo presidente CLACP – llamado a lista y verificación del Quórum.
2. Revisión del reglamento interno del CLACP.
3. Decreto 649 del 2025 – Decreto Único del sector Cultura, Recreación y Deporte.
4. Creación de comisiones transitorias. Frecuencia de reuniones. horarios lugares.
5. Balance APA 2025
6. Alcaldía Local de Sumapaz.
7. Intervenciones de consejeros y consejeras.
8. Cierre

II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1.Saludo presidente CLACP – llamado a lista y verificación del Quórum:

La sesión dio inicio con el saludo del profesional Arley Rodríguez, quien ejercerá como delegado de La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte durante la presente vigencia. En su intervención, brindó la bienvenida a las y los consejeros y consejeras del CLACP de la localidad de Sumapaz, destacando la importancia del trabajo articulado y el compromiso colectivo para el fortalecimiento de los procesos culturales en el territorio.

Posteriormente, procedió a realizar la verificación del quórum, dejando constancia de la presencia de once (11) integrantes activos del Consejo. De conformidad con lo establecido en el reglamento interno (artículos 4.1 y 4.2), se superó el mínimo requerido de seis (6) asistentes para el quórum deliberatorio y de siete (7) para el quórum decisorio.

En consecuencia, se declaró la sesión legalmente instalada, con plena validez para deliberar y adoptar decisiones en el marco de sus competencias.

2.Revisión reglamento interno:

Durante la sesión se realizó una revisión de los artículos más relevantes del Reglamento Interno, documento que había sido creado y aprobado por los consejeros en el año 2024 con el propósito de orientar el ejercicio de sus funciones y regular la organización interna del Consejo. En primer lugar, se abordó la estructura interna y el funcionamiento de las comisiones. Se recordó que el reglamento permitía la conformación de comisiones accidentales para el tratamiento de temas específicos de interés, y que cada miembro del Consejo debía pertenecer como mínimo a una y como máximo a dos de estas comisiones. Asimismo, se reiteró que los integrantes de cada comisión debían presentar informes a la plenaria, ya fueran verbales o escritos, sobre las acciones desarrolladas y los avances alcanzados.

Posteriormente, se revisaron los tipos de sesiones y los tiempos establecidos. Se precisó que las sesiones ordinarias debían realizarse como mínimo cada dos meses, mientras que las sesiones extraordinarias podían programarse de acuerdo con las necesidades de la agenda o las metas definidas en el Plan de Acción Anual (APA). Igualmente, se recordó que la duración de las sesiones no debía exceder las tres horas, con el fin de garantizar su operatividad y efectividad. En cuanto a las normas de quórum, se explicó que el quórum deliberatorio se configuraba diez minutos después de la hora citada, con la presencia del 30% de los consejeros activos o un mínimo de seis integrantes. Para el quórum decisorio, necesario para la adopción de decisiones oficiales, se requería la presencia de la mitad más uno de los consejeros activos. En este punto, se mencionó que la redacción actual podría requerir un ajuste para brindar mayor claridad técnica. También se revisaron los lineamientos relacionados con la gestión de actas e intervenciones. Se recordó que el Consejo debía designar una comisión encargada de revisar y avalar el acta proyectada por la Secretaría Técnica antes de su publicación oficial en el micrositio de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte. De igual manera, se reiteró que el uso de la palabra contaba con un tiempo inicial de tres minutos por intervención, el cual podía regularse según el desarrollo de la sesión.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA		Código: PCD-PR-02-FR- 01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO		Versión:03
			Fecha: 22/11/2024

Acta No. 01 – Fecha 13 de febrero de 2026 / 1 de 8

Finalmente, el punto que generó mayor debate estuvo relacionado con la ruralidad y las posibles modificaciones al reglamento, a partir de la preocupación manifestada por el presidente Germán Martínez frente a las inasistencias de algunos consejeros. Se planteó que las reglas actuales sobre inasistencias responden a un contexto urbano y no contemplaban plenamente las dificultades propias de una localidad 100% rural como Sumapaz, donde factores externos podían afectar la asistencia. Se explicó que, según el Artículo 10, cualquier miembro podía proponer modificaciones al reglamento mediante una justificación formal, la cual debía ser analizada por una comisión accidental y aprobada por la mitad más uno de los consejeros activos. No obstante, se aclaró que la disposición sobre la pérdida de investidura tras tres inasistencias injustificadas no provenía únicamente del reglamento interno, sino que derivan del Decreto Distrital 649 de 2025, razón por la cual no podía ser modificada de manera autónoma por el Consejo Local.

Como conclusión, se acordó elaborar un documento formal dirigido a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte con el fin de solicitar que en la aplicación de estas normas se tuviera en cuenta la tipicidad rural de Sumapaz, promoviendo un enfoque diferencial acorde con la realidad territorial. Adicionalmente, se adjunta el enlace al micrositio oficial donde se encuentra publicado el Reglamento Interno, con el fin de que las y los integrantes puedan consultarlo directamente, ampliar la información y contar con mayor claridad sobre su contenido y alcances normativos.

[Consejos Locales de Arte, Cultura y Patrimonio | Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte](#)

3. Decreto 649 del 2025 – Decreto Único del sector Cultura, Recreación y Deporte:

En la sesión del Consejo se abordó el Decreto 649 de 2025 como el Decreto Único del Sector Cultura, Recreación y Deporte, expedido el 22 de diciembre de 2025, el cual consolida y compila la normativa vigente del sector a nivel distrital.

Se explicó que el decreto tiene como finalidad integrar en un solo cuerpo normativo las resoluciones y decretos previamente expedidos en relación con el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, incluyendo disposiciones sobre su estructura, naturaleza, objeto y funcionamiento. Esta unificación busca brindar mayor claridad jurídica y coherencia institucional. Se resaltó que el decreto establece la pérdida de investidura de los consejeros tras acumular tres inasistencias injustificadas. Frente a la preocupación manifestada por los integrantes del Consejo respecto a las dificultades propias de un territorio 100% rural como Sumapaz especialmente en materia de movilidad y conectividad, se aclaró que, al tratarse de un decreto distrital de obligatorio cumplimiento, no es susceptible de modificación en el ámbito local. No obstante, se reiteró la importancia de su interpretación bajo criterios de razonabilidad y enfoque territorial. El documento cuenta con una extensión aproximada de 275 páginas, lo que hace inviable su lectura artículo por artículo en sesión. Por tal motivo, se acordó remitir el archivo digital a todos los consejeros para que realicen una revisión autónoma y detallada de los apartados de su interés, permitiendo un análisis más consciente y participativo.

El consejero Alfredo Díaz enfatizó que, dada la complejidad técnica del decreto, se hace necesario que la Secretaría de Cultura implemente un mecanismo pedagógico que facilite su comprensión. Señaló que los consejeros cumplen un papel de enlace con las comunidades campesinas que representan, por lo que requieren herramientas claras y accesibles para socializar el contenido normativo. Se resaltó la importancia de interpretar la norma desde una perspectiva territorial, teniendo en cuenta que el decreto fue concebido para una metrópoli como Bogotá y que, en su contenido, existe limitada referencia específica a realidades plenamente rurales como la de Sumapaz. En este sentido, se insistió en la necesidad de aplicar la norma bajo principios de pertinencia, equidad y enfoque diferencial. Finalmente, se dejó como compromiso que cada consejero analice la estructura y contenido del decreto, con el fin de profundizar su estudio y generar propuestas o inquietudes concretas para ser abordadas en la siguiente sesión del Consejo.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA		Código: PCD-PR-02- FR- 01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO		Versión:03
			Fecha: 22/11/2024

Acta No. 01 – Fecha 13 de febrero de 2026 / 1 de 8

4.Creación de comisiones transitorias. Frecuencia de Reuniones, Horarios y Lugares:

En primer lugar, se acordó dar continuidad a las comisiones que habían funcionado el año anterior, recordando que, conforme al reglamento interno, cada consejero debía pertenecer como mínimo a una y como máximo a dos comisiones, así como presentar informes periódicos de su gestión ante la plenaria.

En ese marco, la Comisión APA (Agenda Participativa Anual) quedó encargada de formular, estructurar y realizar seguimiento a los proyectos culturales priorizados para la vigencia. Esta comisión quedó integrada por Germán Martínez, Luz Yolanda León quien continuaría mientras se definía su reemplazo en el sindicato y Nelson David Díaz.

Por su parte, la Comisión de Comunicaciones asumió la responsabilidad de gestionar el correo electrónico institucional, fortalecer las redes sociales y visibilizar las acciones del Consejo en el territorio. Estuvo conformada por Estefanía Parra, Edna Acuña, Nestor Alfredo Díaz, Luz Jenni Ríos y, de manera tentativa, Daniela Rojas.

En cuanto a la frecuencia de las reuniones, se estableció que el Consejo sesionará una vez al mes, específicamente durante la segunda semana de cada mes. Aunque el reglamento exigía como mínimo una sesión ordinaria cada dos meses, los consejeros optaron por una periodicidad mensual con el fin de garantizar mayor operatividad y cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Acción Anual. Se acordó mantener los viernes como el día habitual para las sesiones virtuales. Asimismo, se aprobó realizar entre tres (3) a cuatro (4) sesiones presenciales al año, con el objetivo de fortalecer la sinergia, la confianza y el contacto directo tanto entre los miembros del Consejo como con la comunidad. Para estos encuentros presenciales se definió que se realizarán los sábados, facilitando la asistencia de quienes tienen compromisos laborales durante la semana.

Adicionalmente, se aprobó un esquema de rotación territorial entre las cuencas de la localidad, de modo que, si una sesión presencial se desarrollaba en la cuenca del Río Blanco, la siguiente se llevaría a cabo en la cuenca del Río Sumapaz. Esta estrategia buscaba garantizar presencia institucional en todo el territorio y consolidar la percepción de un “consejo vivo” y cercano a las comunidades. Finalmente, la Secretaría Técnica se comprometió a estructurar un cronograma articulado con el calendario local, con el fin de evitar cruces con otras asambleas comunitarias o sindicales y prever la logística de transporte necesaria para las sesiones presenciales.

5.Balance APA 2025:

Durante la sesión se presentó el balance de la Agenda Participativa Anual (APA) 2025, informando que se alcanzó un cumplimiento cercano al 100% de las actividades contempladas en el plan de acción del Consejo. El eje central de este balance fue el festival realizado en Chorreras, el cual fue calificado como un éxito rotundo que superó las expectativas iniciales, tanto en participación como en impacto comunitario. En cuanto a las acciones y resultados principales, se destacó la realización de una toma cultural orientada a motivar la participación ciudadana y fortalecer la interlocución con la comunidad de la localidad. Asimismo, se avanzó en la construcción de la línea de tiempo del proceso cultural; no obstante, se aclaró que estaba pendiente una reunión adicional de la comisión APA para revisar los aspectos finales y presentarla formalmente ante la plenaria.

También se llevaron a cabo intercambios de experiencias mediante encuentros presenciales con consejeros de otras localidades, específicamente de Santa Fe y Rafael Uribe Uribe, lo que permitió fortalecer el diálogo Inter local y compartir aprendizajes. De igual manera, se implementó una estrategia de visibilización que incluyó la producción de videos difundidos en plataformas digitales como YouTube, con el propósito de evidenciar el trabajo del Consejo en distintos escenarios de Bogotá. En relación con la ejecución del festival, se informó que participaron siete grupos artísticos tres de danza, dos de teatro y dos de música, además de una muestra gastronómica que benefició a la Junta de Acción Comunal de la vereda Chorreras y a emprendimientos de ambas cuencas. Se resaltó que el logro del APA estuvo estrechamente vinculado a la articulación técnica y al trabajo conjunto con entidades del sector, entre ellas el Instituto Distrital de las Artes (Idartes), lo cual fortaleció la calidad y alcance del evento. En cuanto a los aspectos pendientes, se manifestó preocupación por un pago aún adeudado por parte de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte a la artista Alexandra Torres.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA		Código: PCD-PR-02- FR- 01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO		Versión:03
			Fecha: 22/11/2024

Acta No. 01 – Fecha 13 de febrero de 2026 / 1 de 8

Se informó que se estaba ejerciendo seguimiento y presión administrativa ante el área financiera con el fin de resolver la situación en el menor tiempo posible. Además, la comisión se comprometió a presentar en la próxima sesión un informe detallado que desglosara cada uno de los recursos ejecutados y pagados, garantizando transparencia en la gestión.

6.Alcaldía Local de Sumapaz:

La Alcaldía Local de Sumapaz, a través del Fondo de Desarrollo Local (FDL) y con la intervención de la funcionaria Angélica Mora, socializó información relacionada con el proceso de reorganización administrativa y las proyecciones en materia de infraestructura y cultura para la vigencia 2026. En primer lugar, se informó que el nuevo líder del Sector Cultura en la localidad era Alexander, quien asumió la coordinación de los procesos culturales. Asimismo, se explicó que el equipo de trabajo se encontraba en proceso de formalización, adelantando la firma de actas de inicio y organizando la estructura interna. Debido a esta transición administrativa, aún no se habían definido roles específicos para asuntos como los presupuestos participativos, situación que limitaba la entrega de información detallada en ese momento.

En relación con los programas y proyectos para 2026, se confirmó la continuidad de las escuelas de formación artística en áreas como tejido, danzas, teatro, música y, posiblemente, audiovisuales. Estas escuelas fueron reconocidas como fundamentales para fortalecer los procesos culturales de base y nutrir eventos locales como el Festival de las Artes. Respecto a los programas de Presupuestos Participativos y la estrategia “Más Cultura Local”, la Alcaldía indicó que no era posible suministrar fechas exactas ni lineamientos definitivos durante la sesión, dado que el equipo técnico aún no estaba completamente consolidado. No obstante, se asumió el compromiso de remitir la información correspondiente por correo electrónico una vez finalizara la planeación interna.

En materia de infraestructura y patrimonio, se abordó la situación de espacios emblemáticos del territorio. Se manifestó el interés institucional de recuperar la Casona de Chorreras como un espacio cultural activo al servicio de la comunidad campesina, y no únicamente como un bien de carácter conmemorativo. El presidente del Consejo, Germán Martínez, señaló que este tema ya había sido tratado directamente con el alcalde local en un encuentro previo. Asimismo, se mencionó que, dentro de la estructuración del Plan de Desarrollo Local, existía presupuesto asignado para la recuperación y puesta en funcionamiento del sector de La Concepción, reconocido como un referente histórico del Alto Sumapaz. También se discutió la posibilidad de dar continuidad al proceso de creación de un museo en La Concepción y de fortalecer la Parcela de la Cultura Campesina en Betania, como apuestas estratégicas para la salvaguarda de la memoria y la identidad rural.

7.Intervenciones consejeros y consejeras:

En el punto número siete del orden del día, denominado Intervenciones de los consejeros y consejeras, se abordaron temas fundamentales relacionados con el seguimiento a los sectores artísticos, el mapeo de agentes culturales y la metodología para la construcción del orden del día en futuras sesiones. En primer lugar, el presidente del Consejo y representante del sector música, Germán Martínez, informó que había mantenido un contacto permanente con los artistas y músicos de la localidad. Señaló que contaba con un registro actualizado de diez (10) agrupaciones musicales y varios solistas, a quienes había motivado a continuar con sus procesos de formación y práctica colectiva, aun en ausencia temporal de una escuela de formación musical formal. Destacó la importancia de sostener el tejido organizativo del sector mientras se consolidan nuevamente procesos institucionales. A partir de esta intervención, el secretario técnico Arley Rodríguez propuso como moción general que cada consejero iniciara un proceso de mapeo cultural en su respectiva área o subsector artístico. La iniciativa buscaba construir un panorama claro de las organizaciones, colectivos y agentes culturales activos en la localidad, identificar sus principales necesidades y fortalecer los canales de convocatoria y participación en las acciones que el Consejo proyectara para el año 2026.

Posteriormente, el consejero Nelson David Díaz Bustos consultó sobre el procedimiento para incluir temas específicos en el orden del día de próximas reuniones. Tras el diálogo correspondiente, se definió por consenso que las propuestas debían comunicarse previamente a la Presidencia, para que, a través de la Secretaría Técnica, se coordinaron y organizaron los puntos antes de emitir la convocatoria oficial. Esta medida pretendía garantizar mayor planificación y coherencia en el desarrollo de las sesiones. Cerca del cierre, Javier Francisco González, delegado de la Red Intersectorial, solicitó formalmente que en la siguiente sesión se destinará un punto específico para socializar las acciones y metas de dicha Red en el territorio. Argumentó que esta articulación permitirá al Consejo conocer avances, alinear esfuerzos y recoger recomendaciones técnicas relevantes. La plenaria sometió la solicitud a votación y aprobó su inclusión en la próxima

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02- FR- 01
		Versión:03
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Fecha: 22/11/2024

Acta No. 01 – Fecha 13 de febrero de 2026 / 1 de 8

agenda.

8.Cierre:

Se finalizó la sesión agradeciendo el alto nivel de compromiso demostrado por los consejeros y consejeras, así como la valiosa recuperación de la memoria histórica compartida durante la jornada. Siendo las 16:19 horas, y tras dos (2) horas y diecinueve (19) minutos de deliberación, se dio por finalizada la primera sesión ordinaria correspondiente a la vigencia 2026, dejando constancia del cumplimiento del orden del día establecido.

Finalmente, se realizó la captura fotográfica digital de los asistentes, con el fin de incorporar al registro oficial y a los soportes de la Comisión de Comunicaciones.

Porcentaje % de Cumplimiento del Orden del Día 100%

III. CONVOCATORIA

Se cita a una nueva sesión para el día 13 de marzo 2026

PROPUESTAS			
PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA	DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA	PROPONENTE	APROBACIÓN (SI - NO)
N/A	N/A	N/A	N/A

TAREAS Y COMPROMISOS	
DESCRIPCIÓN DE LA TAREA O COMPROMISO	RESPONSABLES
1.Realización del acta	Apoyo territorial – Allison Herrera
2. Solicitud de modificación de reglamento - Ajustar sanciones por inasistencia según tipicidad rural.	Secretaría Técnica / Gestión del Sistema
3. Mapeo de agentes culturales - registro de organizaciones y artistas por cada sector.	Todos los consejeros y consejeras
4. Socialización de la Red Intersectorial - punto principal del orden del día para la sesión No. 002.	punto principal del orden del día para la sesión No. 002. Javier Francisco González
5. Repositorio Digital (Drive) - Carga del Decreto 649 y documentos técnicos para consulta.	Gestor territorial Arley Rodríguez
6. Informe financiero detallado APA 2025 - Reporte pormenorizado de gastos y estados de pago.	Luz Yolanda León / Secretaría Técnica

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR- 01
		Versión:03
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Fecha: 22/11/2024

Acta No. 01 – Fecha 13 de febrero de 2026 / 1 de 8

DESACUERDOS RELEVANTES	
DESCRIPCIÓN DEL DESACUERDO	PERSONA O PERSONAS QUE INTERVIENEN
N/A	N/A

En la presente acta se consigna de manera concisa lo acontecido en la sesión identificando los acuerdos, desacuerdos y compromisos generados durante el encuentro. La sesión fue grabada en medio magnético y se archivará durante los siguientes seis (6) meses para su consulta.

En virtud a lo establecido por el reglamento interno del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Sumapaz la presente acta se firma por:

Original firmado

Original firmado

German Martínez
Presidente
CLACP Sumapaz

Arley Rodríguez Guerrero
secretario técnico
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

*Proyecto: Allison Herrera
Revisó: Arley Rodríguez Guerrero
Aprobó: Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio Sumapaz*